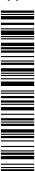




ID DOCUMENTO: yand9lnct



RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2019 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO/S DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: HBP-SGA2, Ref. Interna M1676-601.

A la vista de la propuesta de la Comisión nombrada para la valoración de las solicitudes presentadas para la contratación de personal laboral con cargo al proyecto de investigación titulado: HBP-SGA2 ref.interna M1676.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto adjudicar el/los puesto/s de trabajo, a:

D/D^a FÉLIX DE LAS POZAS ÁLVAREZ

El adjudicatario será requerido para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles, desde la publicación de la resolución de adjudicación, aporte la documentación necesaria para formalizar su contrato. Solamente se podrá formalizar el contrato si el adjudicatario ha aportado correctamente toda la documentación solicitada. El adjudicatario de un contrato que, siendo requerido, no pueda aportar toda la documentación necesaria en tiempo y forma, se entenderá que renuncia al mismo.

En el Anexo a esta Resolución se incluye la lista de aspirantes con las puntuaciones obtenidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Móstoles, a 29 de mayo de 2019

**EL RECTOR,
P.D.F Resolución Rector (16/10/2017)
La Vicerrectora de Investigación**

Visitación López-Miranda González

1 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	31-05-2019 10:15:32

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Página: 1 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	03-06-2019 09:51:09

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 1 / 2

||| ID DOCUMENTO: yand9lnct



Universidad
Rey Juan Carlos

2019/M1676-601

ANEXO

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2019 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO/S DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: HBP-SGA2, Ref. Interna M1676-601.

Listado de Admitidos y valoración:

DNI	NOMBRE	Formación	Conocimientos técnicos	Experiencia profesional	TOTAL
*7*17**8*	FÉLIX DE LAS POZAS ÁLVAREZ	30	30	35	95
74**4**3*	MATILDE REPISO MOYANO	10	5	5	20

Por lo tanto, la Comisión de Valoración propone como candidatos de el/los puesto/s convocado/s a:

D/Dº FÉLIX DE LAS POZAS ÁLVAREZ

2 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	31-05-2019 10:15:32

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Página: 2 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	03-06-2019 09:51:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 2 / 2